

RADICADO 2021-00075
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, solicitud de aplazamiento de la audiencia elevada por el apoderado de la parte demandante, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 27 de abril de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

El apoderado de la parte demandante solicita se aplase la audiencia programada para los días 27 Y 28 de abril del año en curso y como quiera que la excusa presentada se encuentra justificada se ordena reprogramar la fecha de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, concentradas, y fijarla para los días **seis (6) y siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 8:30 am.**

Se recuerda a las partes que la diligencia se desarrollará conforme lo disponen los artículos 372 y 373 del CGP y deberán concurrir tanto el demandante, como el demandado, para que absuelvan los interrogatorios que en debida forma se hayan requerido o, que decida de oficio realizar el Despacho, situación frente a la cual se resalta, que la inasistencia de alguna de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan la demanda o la contestación, según el caso, conforme lo enseña el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

Se advierte que la parte o apoderado que no concurra a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

RADICADO 2021-00075
VERBAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62221f78eedacecb8f3ec6e9b5feced0b3809dfbf8fe7163c196562840b5ee44

Documento generado en 27/04/2022 03:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>